



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCI A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 300

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 15 de abril de 2011  
No. 73

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO

## SUMARIO:

ACUERDO No. IEEM/CG/40/2011.- Por el que se aprueba el diseño interactivo del Módulo II del Video para el fortalecimiento de conocimientos a Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla.

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

SECCION CUARTA

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO



CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/40/2011

Por el que se aprueba el diseño interactivo del Módulo II del Video para el fortalecimiento de conocimientos a Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla.

Visto, por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General, y

RESULTANDO

- I. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en sesión extraordinaria celebrada el día treinta de diciembre del año dos mil diez, aprobó mediante Acuerdo número IEEM/CG/59/2010, el diseño del material electoral para el proceso electoral 2011.

2. Que el Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral del Estado de México, en sesión extraordinaria en fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil diez, aprobó el diseño de la documentación electoral para el proceso electoral 2011, ello a través del Acuerdo IEEM/CG/66/2010.
3. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en sesión ordinaria celebrada el día diez de febrero del año dos mil once, emitió el Acuerdo número IEEM/CG/16/2011 por el que aprobó diverso material didáctico del Programa de Capacitación Electoral para el proceso electoral 2011, con inclusión de documentación y material electoral; Acuerdo que en su Punto Segundo determinó: *“Una vez concluido el diseño en interactivo del módulo II del Video para el fortalecimiento de conocimientos a funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, se presentará a la Junta General para su aprobación y posterior remisión a este Consejo General para su conocimiento, y de ser el caso, su aprobación definitiva”*.
4. Que la Junta General del Instituto Electoral del Estado de México, en sesión ordinaria que celebró el día ocho de abril de dos mil once, conoció el diseño interactivo del Módulo II del Video para el fortalecimiento de conocimientos a Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla elaborado por la Dirección de Capacitación, mismo que aprobó a través del Acuerdo IEEM/JG/30/2011 y ordenó su remisión a este Consejo General para su conocimiento y aprobación definitiva de ser el caso; y

### CONSIDERANDO

- I. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo 11 primer párrafo, así como el Código Electoral del Estado de México, en el artículo 78 primer párrafo, prevén que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos, es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral del Estado de México.
- II. Que en términos del artículo 95 fracción XLIII del Código Electoral del Estado de México, es atribución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, aprobar los materiales didácticos para la capacitación electoral.
- III. Que el Código Electoral del Estado de México en el artículo 99, fracción II, dispone que la Junta General del Instituto Electoral del Estado de México, tiene entre sus atribuciones, proponer al Consejo General los materiales didácticos que se ocuparán en la capacitación a los ciudadanos que resulten insaculados.

- IV. Que el Código Electoral del Estado de México en el artículo 107, fracción III confiere a la Dirección de Capacitación entre otras atribuciones, la de diseñar, elaborar e integrar el material didáctico y los instructivos electorales, debiendo éstos someterse a la aprobación del Consejo General a través de la Junta General.
- V. Que de conformidad al artículo 166 párrafo cuarto del Código Electoral del Estado de México, en el curso de capacitación que las Juntas Distritales impartan a los ciudadanos sorteados, se utilizará el material didáctico aprobado por el Consejo General.
- VI. Que este Consejo General, una vez que conoció la propuesta del diseño interactivo del Módulo II del Video para el fortalecimiento de conocimientos a funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, puesto a su consideración por la Junta General, observa que el referido Módulo contiene las hojas virtuales para el llenado del material y de la documentación electoral para el proceso electoral 2011, y que éstos, corresponden a los aprobados previamente por este Órgano Superior de Dirección, por lo cual considera adecuada su integración al video de referencia y se pronuncia por su aprobación definitiva a efecto de que dicho video se edite en su totalidad junto con los módulos anteriormente aprobados y sea distribuido oportunamente a los ciudadanos que habrán de integrar las mesas directivas de casilla que se instalarán en la jornada electoral del proceso electoral de Gobernador 2011.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base además en lo dispuesto por los artículos 3 párrafo primero, 85, 92 párrafos cuarto y séptimo y 94 del Código Electoral del Estado de México y 6 incisos a) y e), 49, 52 párrafo primero, 56 y 57 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

### ACUERDO

- PRIMERO.-** Se aprueba el diseño interactivo del Módulo II del Video para el fortalecimiento de conocimientos a funcionarios de Mesa Directiva de Casilla.
- SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva General para que, por conducto de la Dirección de Capacitación, provea lo necesario para que se edite el Video Interactivo de Capacitación, con la totalidad de los módulos que lo integran y sea distribuido oportunamente a los ciudadanos que habrán de integrar las mesas directivas de casilla, que se instalarán en la jornada electoral del proceso electoral de Gobernador 2011.

**TRANSITORIOS**

- PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.
- SEGUNDO.-** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día catorce de abril del año dos mil once y firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 97, fracción IX y 102, fracción XXXI, del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"**  
**ATENTAMENTE**  
**CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

**M. EN D. JESÚS CASTILLO SANDOVAL**  
**(RUBRICA).**

**SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

**ING. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL**  
**(RUBRICA).**